



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2026/12983
Procedimiento:	S2-CONCURRENCIA - Gestión y concesión de subvenciones
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

DON FRANCISCO JOSÉ MEDINA IBÁÑEZ, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria de urgencia de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de agosto de 2026, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

26. EXPEDIENTE 2026/12983:

CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA. APROBACIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2026/12983 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

“ROCÍO CÓZAR SÁNCHEZ, Concejala Delegada de la Concejalía de Bienestar Social del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación, desarrollada por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2003, de 21 de julio.

De acuerdo con dicha normativa, se aprobó la Ordenanza general de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura (BORM de 7 de julio de 2005), así como se han aprobado las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, como anexo a las Bases de ejecución del presupuesto general de dicho año.

De conformidad con dicha normativa, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, exige, como requisito previo a la concesión, la aprobación de la correspondiente convocatoria pública.

Con la finalidad de regular la concesión de subvenciones referidas a programas de gasto en materia de Promoción e Inserción social o equivalentes, en régimen de concurrencia



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

competitiva, se eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la presente Convocatoria, para dar cobertura a la atención y prevención de necesidades y problemáticas sociales, promocionar la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura, contribuyendo a la cohesión de la colaboración ciudadana contra situaciones de exclusión y discriminación social.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a programas o actividades en materia de promoción e inserción social cuya ejecución se realice por entidades sin ánimo de lucro que tengan establecimiento en el término municipal y cumplan los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Existe consignación presupuestaria en orden a la cobertura económica de la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria, en la aplicación presupuestaria 08 2316 487 0000, por un importe máximo de 40.000,00€, del Presupuesto de Gastos 2026.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Prevención e Inserción Social de la Concejalía de Bienestar Social, y el informe jurídico favorable, previo informe de la Intervención Municipal, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a conceder, para el ejercicio económico de 2026, en el ámbito de programas de Promoción e Inserción social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Molina de Segura, cuyo texto se une a la presente propuesta, con el siguiente tenor literal:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2026, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA.

ARTICULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura a programas o actividades en materia de Promoción o Inserción social cuya ejecución se realice por entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases específicas.

Estas bases específicas contienen las regulaciones particulares del procedimiento de concesión, en el marco de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, publicada en el BORM de 7 de julio de 2005 y de las Bases Generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios, incluidas en las bases de ejecución del presupuesto vigente del ejercicio 2026, publicadas en la sede electrónica municipal y que constituyen las bases generales reguladoras de la subvención

ARTICULO 2. FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Esta convocatoria contribuye a la consecución de los objetivos en materia de Acción Social establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, del presupuesto vigente para el año 2026, encuadrándose dentro de la línea de subvenciones para la promoción social y asistencial, con la finalidad de ayudar a los colectivos más desfavorecidos o vulnerables a paliar las necesidades básicas y favorecer su plena integración social.

Las subvenciones podrán solicitarse para la financiación de gastos de naturaleza corriente que tengan por objeto la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentren incluidas dentro de los siguientes apartados y aparezcan reflejados en los estatutos de cada entidad:

- *Atención a necesidades sociales, prevención de problemas sociales y/o promoción social.*
- *Promoción de la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura.*
- *Contribución a la cohesión y a los movimientos ciudadanos para la prevención y lucha contra las situaciones de exclusión y discriminación social.*
-

ARTICULO 3. BENEFICIARIAS. REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Molina de Segura, que recojan entre sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los ámbitos de promoción o intervención social que son objeto de la presente convocatoria y que cumplan los requisitos que se prevén a continuación:

- a) *Tener domicilio social o sede abierta en Molina de Segura.*
- b) *Carecer de ánimo de lucro y que, de acuerdo con sus estatutos, tengan objetivos y finalidades coincidentes con el objeto de la subvención.*
- c) *Disponer de estructura suficiente y de medios humanos y materiales para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.*
- d) *Acreditar funcionamiento estable y efectivo en el municipio de Molina de Segura al menos en los últimos 12 meses anteriores a la publicación en el BORM del extracto de la convocatoria, desarrollando actividades relacionadas con el proyecto presentado.*
- e) *El proyecto deberá tener necesariamente como ámbito de actuación el municipio de Molina de Segura.*
- f) *No ser titular o no poder ser titular, durante el año 2026, de una subvención de carácter nominativo, de concesión directa o por la suscripción de un convenio de colaboración en materia social con el Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- g) *Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el caso en que la forma jurídica de la entidad sea susceptible de ser inscrita.*
- h) *Estar inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su epígrafe correspondiente, de acuerdo con el Decreto 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales. La inscripción deberá estar vigente a la fecha de solicitud de la subvención.*
- i) *Haber presentado en el plazo establecido la justificación de otras subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura anteriormente. En el caso de que en el momento de solicitud de las subvenciones, haya entidades beneficiarias con subvenciones*





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

pendientes de justificación, podrá continuar el procedimiento condicionándose la concesión y el pago, a que estas justificaciones se produzcan.

- j) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social de acuerdo con la normativa de aplicación y la normativa en materia de subvenciones.*
- k) No tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- l) Haber presentado en plazo establecido las justificaciones de otras subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento en el ejercicio anterior.*
- m) Hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.*
- n) No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- o) Si la actividad o el proyecto para el que se solicita la subvención tiene como sujetos a menores de edad, será requisito presentar una declaración responsable de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores, cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.*

ARTICULO 4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se conceden con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria y por el importe que a continuación se señala:
08 2316 487 0000 SUBV. O.N.G. CARÁCTER LOCAL 40.000,00€.

ARTICULO 5. FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN.

Los proyectos seguirán en su presentación el siguiente esquema básico, que requerirá la debida cumplimentación del ANEXO III de la presente convocatoria:

- 1. Fundamentación.*
- 2. Objetivos.*
- 3. Destinatarios.*
- 4. Temporalización del proyecto en el municipio.*
- 5. Ámbito territorial.*
- 6. Descripción de las actividades.*
- 7. Metodología.*
- 8. Recursos humanos y materiales.*
- 9. Indicadores de Evaluación.*
- 10. Presupuesto.*
- 11.*

Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La puntuación máxima que se puede obtener es de 100 puntos.*
- Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la valoración de las solicitudes de subvención para la realización de proyectos y actividades, así como la ponderación que les corresponde a cada uno de los mismos, son los siguientes:*
-

A.- En relación con el Proyecto (hasta 50 puntos)





**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

- *La compatibilidad y complementariedad de los fines expuestos con las competencias y prioridades municipales. (Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).*
- *Rentabilidad social, número de usuarios.*
- *Numero previsible de beneficiarios del proyecto o actividad que pertenecen al municipio.*
- *Relevancia social del problema o necesidad a la que se dirige, el riesgo de exclusión del colectivo destinatario, en caso de no realizar la actividad solicitada.*
- *Idoneidad de las actividades programadas para la asistencia, prevención y/o promoción social del colectivo destinatario.*
- *Fundamentación del proyecto, que justifique adecuadamente su necesidad y/o la no existencia de otros proyectos con objeto similar que cubran ya esa necesidad.*
- *Claridad de los objetivos y su evaluación.*
- *Valoración de la claridad, concreción, coherencia y descripción del proyecto y sus actividades.*
- *Metodología, coherencia entre las actividades programadas en función a las necesidades, y desarrollo de estas.*
- *Calendarización (cronograma).*
- *Coordinación con los servicios/programas públicos municipales que sean de referencia (información, derivación usuarios, reuniones de coordinación....).*
- *Criterios de evaluación de las actividades a desarrollar, indicadores, claridad de los mismos, descripción cuantitativa y cualitativa, resultados esperados.*
- *Difusión del proyecto, sus actividades y resultados.*
-

B.- En relación con la entidad (hasta 20 puntos)

- *Las características de la entidad: trayectoria, experiencia en el sector, recursos humanos e infraestructura que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas.*
- *Estabilidad o previsión de continuidad del proyecto o actividades desarrolladas en los últimos 12 meses.*
- *Participación del voluntariado: promoción del voluntariado, grado de participación del personal voluntario en el desarrollo de la actuación, así como que la formación del mismo esté en consonancia con el tipo de actividad en la que participa.*
-

C.- En relación con el presupuesto (hasta 25 puntos)

- *Proporcionalidad y adecuación del gasto que se presupuesta a los objetivos propuestos y posibilidad de adaptación de la actividad con la cantidad a la financiación disponible.*
- *Tipología de los gastos solicitados (en función a la necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto), gastos básicos de funcionamiento: teléfono, Internet, personal, seguros....*
- *Tipo de cofinanciación de las actividades (participación económica de los usuarios, cofinanciación de los beneficiarios.....).*
- *Equidad: Valoración de todo el apoyo que recibe la entidad solicitante por parte del Ayuntamiento para su volumen de actividad, incluyendo la valoración económica en caso de cesión del local municipal y/o suministros.*
-

D.- Otros factores complementarios (hasta 5 puntos)

- *Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y/o cuidadores de menores, adolescentes y personas dependientes a su cargo.*
- *Proponer iniciativas y metodologías innovadoras.*
- *Fomento de empleo estable.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Fomento de participación ciudadana, campañas de sensibilización y prevención.*
- En todo caso, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:*
- *Para generar derecho a la obtención de subvención será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 50 puntos.*
 - *La cuantía máxima de la subvención a conceder no podrá superar, en ningún caso, el 80% del coste total del proyecto o actividad presentados.*
 - *En todo caso, no se podrá conceder más de la cuantía solicitada.*
 - *La cuantía de la subvención resultante para cada actividad o proyecto vendrá determinada, hasta agotar el crédito disponible, por la siguiente fórmula:*

Cuantía de la subvención= Puntos obtenidos en la actividad o proyecto x valor punto.
Cálculo del valor de cada punto:

Valor punto= Presupuesto total / Total de puntos obtenidos por todos los solicitantes.

ARTICULO 6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura, en modelo normalizado, según anexo I. Teniendo en cuenta la naturaleza de las entidades beneficiarias de la subvención a las que se refiere la presente convocatoria y en aplicación de lo establecido en los artículos 14 y 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente serán admitidas las solicitudes que se presenten electrónicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la precitada Ley 39/2015.

El plazo para la presentación de solicitudes será de UN MES desde la publicación del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la entidad solicitante como de la subvención solicitada, o no se acompañase a la misma toda la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. *Solicitud según modelo normalizado (Anexo I), debidamente cumplimentado en todos sus apartados. La solicitud estará disponible en la página web del Ayuntamiento (www.molinadesegura.es).*
2. *Fotocopia del DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.*
3. *C.I.F. de la asociación o institución.*
4. *Copia de los estatutos en los que se acredite que está constituida conforme a su legislación específica y que figura inscrita en el Registro Administrativo que corresponda según su naturaleza.*
5. *Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad y visto bueno presidente acreditativo del numero actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios. (Anexo II).*





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

6. Memoria de las actividades de carácter social realizadas por la asociación o institución en los últimos 12 meses anteriores a la convocatoria de subvenciones, debidamente acreditadas (a excepción de aquellas entidades que hayan recibido subvención en el ejercicio anterior, para las que no será necesario presentarla). La memoria deberá acreditar documentalmente un funcionamiento real y efectivo de la asociación o institución, en el municipio de Molina de Segura.

7. Programa o proyecto de las actividades para las que se solicita la subvención. Este proyecto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: fundamentación, fines y objetivos, ámbito de actuación y destinatarios, descripción de actividades, metodología y planificación, recursos y evaluación. (Anexo III).

8. Certificado o documento acreditativo de entidad financiera en la que figure el código IBAN identificador de la cuenta corriente bancaria a nombre de la entidad solicitante, en el que, en su caso, se abonará el importe de la subvención.

9. Declaración responsable de no estar incurso la asociación o institución en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria según el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV)

10. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Molina de Segura, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.

11. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.

12. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas, o solicitadas, durante el ejercicio presupuestario a fecha de la solicitud para esa misma actividad. (Anexo V).

13. Certificaciones administrativas de encontrarse acreditados y/o inscritos en los siguientes Registros Públicos:

- Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (autorización e inscripción), en su caso.
- Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.

En su defecto, podrá acreditarse la situación de estar en trámite o pendientes de la obtención de los correspondientes certificados, en los indicados Registros.

14. Declaración Responsable del representante de la entidad, de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. (Anexo VI)

Se podrá omitir la presentación de aquellos documentos que hayan sido aportados con anterioridad en otras convocatorias, siempre que no se haya producido ninguna variación en su contenido y sigan vigentes. En este caso, la documentación será sustituida por una declaración responsable del representante de la entidad, de que los mismos no han sido modificados desde la fecha de su presentación en el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Anexo VII)

Toda la documentación habrá de presentarse en original o estar compulsada o tratarse de una copia autenticada electrónicamente.

ARTICULO 8. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en esta convocatoria aquellas entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *No cumplir con los requisitos señalados en el artículo 3 de estas bases.*
- *Los proyectos presentados que contemplen actuaciones que, por su naturaleza, puedan ser objeto de subvención por parte de otras Concejalías del Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- *Los proyectos que desarrollen intervenciones ejecutadas o previstas de ejecutar por la Concejalía de Bienestar Social o por otros servicios municipales o autonómicos, de forma directa o indirecta.*
- *Los proyectos que incumplan los requisitos establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo general, en la correspondiente convocatoria o en la legislación vigente en materia de subvención pública.*
-

No podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria aquellas entidades que durante el año 2026 sean o puedan ser titulares de una subvención de carácter nominativo, de concesión directa o por la suscripción de un convenio de colaboración en materia social con el Ayuntamiento de Molina de Segura.

En ningún caso se subvencionarán proyectos que sean objeto de otra convocatoria municipal en régimen de concurrencia competitiva.

A la presente convocatoria sólo se podrá presentar una única solicitud por entidad, que deberá estar referida a un solo proyecto.

ARTICULO 9. AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN.

La presentación de la solicitud de subvención autoriza al Ayuntamiento de Molina a comprobar directamente, y mediante la utilización de medios telemáticos, que la asociación o institución solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en la vigente normativa reguladora de subvenciones publicas.

No obstante, el solicitante podrá denegar de forma expresa este consentimiento, debiendo aportar en este caso la certificación de cada uno de los organismos citados.

Por el solo hecho de presentar solicitudes, las entidades solicitantes, sus representantes legales, y cualquier otra persona cuyos datos se reflejen en las mismas, autorizan al Ayuntamiento de Molina de Segura a usar los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada, para los fines y tramites relacionados con el procedimiento de concurrencia competitiva.

Sus titulares podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les atribuye la legislación vigente en materia de protección de datos.

ARTICULO 10. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.

1.Instrucción.

Las solicitudes de subvención serán tramitadas por la Concejalía de Bienestar Social, a través de personal técnico, designado por la Jefa de Servicio de Bienestar Social. El órgano instructor comprobará las solicitudes para verificar el cumplimiento de las condiciones y



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención y realizará de oficio cuantas actuaciones estime pertinentes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Tras recibir las solicitudes se procederá, en su caso, a requerir a los interesados la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación preceptiva se observaren, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de estas bases.

En todo caso, la instrucción del procedimiento se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 o normativa que les sustituya, así como Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Valoración de los proyectos: Para la evaluación de los proyectos se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por personal técnico de la Concejalía de Bienestar Social, a la que corresponderá la evaluación de los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de las presentes Bases específicas.

La Comisión estará formada por la Coordinadora de Prevención e Inserción Social así como por personal técnico y administrativo de los Servicios Sociales municipales que se designen por la Jefa de Servicio de Bienestar Social.

La Comisión de Valoración emitirá un informe, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, en el que se concrete el resultado en una propuesta técnica.

2. Resolución provisional

El órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Resolución definitiva

Resueltas las alegaciones, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva con la relación de beneficiarias propuestas, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.





**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

El acuerdo de concesión será adoptado por la Junta de Gobierno Local, dándose traslado desde la Concejalía de Bienestar Social del expediente junto con la correspondiente propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, de conformidad con Decreto de delegaciones de Alcaldía n.º 2023004383, de 22/06/2023.

Plazo para resolver: En todo caso, y según lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, el plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo establecido para la presentación de las solicitudes. En el acuerdo se hará constar de forma expresa la desestimación del resto de solicitudes que no fueran estimadas. Transcurrido dicho plazo cual sin recaer resolución expresa los solicitantes estarán legitimados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Publicación del acuerdo: El acuerdo de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante publicación en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La concesión de una subvención al amparo de la presente convocatoria no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para proyectos similares.

4. Recursos.

El acuerdo de resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma los recursos que procedan de acuerdo con el Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, (LPAC).

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Molina de Segura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportunos

5. Publicidad.

A los efectos de publicidad de la presente Convocatoria, y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el acuerdo de concesión y demás información requerida en el citado artículo.

ARTICULO 11. PAGO DE LAS SUBVENCIONES-Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de la actividad, por lo que el pago se realizará con carácter anticipado a su justificación, sin establecimiento previo de garantía, y según los condicionantes que se exponen en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026.

Las actividades o proyectos objeto de la subvención se desarrollarán durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026.

Los gastos imputados a la subvención deberán corresponder a las actividades realizadas y facturadas durante el periodo de ejecución del proyecto, y pagados antes de la fecha límite del plazo de justificación previsto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 12. JUSTIFICACIÓN.

Los perceptores están obligados a justificar la ejecución del proyecto o actividad para el que, en cada caso, se concedió la subvención, mediante la memoria de actuación justificativa del desarrollo del programa/proyecto que motivó la concesión de la subvención, que indicará las actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como mediante una memoria económica que contendrá la relación de gastos de la actividad desarrollada, en la forma establecida en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, y en la normativa general de subvenciones, debiéndose cumplimentar, a tales efectos los anexos IX, X, XI y XII de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la justificación económica contendrá la relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y el documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, porcentaje e importe imputado a la subvención.

Estos gastos se acreditarán mediante facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida y con la documentación acreditativa del pago.

Igualmente, para la justificación de gastos de personal se presentará relación de gastos acompañado los justificantes del pago.

Para justificar los costes de personal deberán acompañarse las nóminas correspondientes firmadas por su receptor y su justificante de abono, así como los justificantes de abono de pagos y liquidaciones a la Seguridad Social por cotizaciones y liquidaciones de retenciones por IRPF a las correspondiente Delegación de la Agencia Tributaria (documentos RCL y RNT- antes TC1 y TC2)

Los gastos realizados deberán haber sido realizados a partir del 1 de enero de 2026 y dentro de dicho ejercicio, no pudiendo exceder la fecha de facturas o justificantes de gasto del 31 de diciembre de 2026.





**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Tanto en las facturas como en los recibos debe figurar: número de factura o recibo, datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, CIF y domicilio), datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada, descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total (deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente), lugar y fecha de emisión.

La justificación del pago de los importes igual o superiores a TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), o su contravalor en moneda extranjera, deberá efectuarse mediante acreditación del adeudo bancario. Para determinar dicho importe se sumará el importe de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios, de conformidad con la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

La justificación de los pagos inferiores a 300,00€ efectuados en efectivo, deberán acreditarse mediante recibí firmado sobre el propio documento, con indicación del proveedor, y el nombre, apellido y DNI de quien recibe los fondos, a tenor de lo establecido en el art. 42.2a) de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2027.

La justificación se elevará, una vez emitida la fiscalización de la Intervención General, siguiendo el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, al órgano municipal competente para su aprobación, si procede.

En lo no especificado en este artículo se aplicarán las normas previstas en la Bases Generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios, incluidas en las bases de ejecución del presupuesto vigente del ejercicio 2026 y en la Ordenanza General de Subvenciones de Molina de Segura.

ARTÍCULO 13. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el mismo ejercicio para que se conceda la subvención y su pago se hubiese hecho efectivo antes de la finalización del plazo para la presentación de la justificación.

Los gastos financieros, de asesoría jurídica, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto o actividad subvencionada y los de administración específicos, son subvencionables si están directamente relacionados con el proyecto/actividad subvencionado y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, y así se haya hecho constar en el proyecto presentado.

En ningún caso serán subvencionables:

- *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- *Los gastos de procedimientos judiciales.*
- *Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- *Impuestos personales de la renta.*
- *Gastos de actividades de inversión.*
-

Los gastos realizados deberán haber sido realizados a partir del 1 de enero de 2026 y dentro de dicho ejercicio, no pudiendo exceder la fecha de facturas o justificantes de gasto del 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 14. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

Cualquier modificación en el contenido del proyecto o actividad subvencionados, o en sus presupuestos, deberá ponerse en conocimiento, en cuanto se produzca, de la Concejalía de Bienestar Social, por la asociación o institución beneficiaria, pudiendo dar lugar la revisión del procedimiento.

Cuando la modificación afecte al contenido del proyecto o de la actividad, se podrá evaluar de nuevo la solicitud conforme a las nuevas características de los mismos, pudiendo dar lugar, previo dictamen de la Comisión Técnica, a una modificación de la resolución de concesión de la subvención y al reintegro total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.

En caso de que la modificación afecte al presupuesto del proyecto o actividad, y de que resultara justificada y pertinente, previo dictamen de la Comisión Técnica, suponiendo una disminución sobre el presupuesto inicial, se podrá producir una modificación de la resolución de la concesión, que reducirá proporcionalmente el importe de la subvención otorgada, pudiendo implicar el reintegro, total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.

Cuando se produzca la comunicación por la beneficiaria de la obtención de otras subvenciones u otros ingresos para la misma actividad o llegue este hecho a conocimiento de la Concejalía competente en materia de Bienestar Social, o equivalente, por cualquier otro medio, se procederá a la revisión del procedimiento teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos anteriores. La modificación de la resolución podrá suponer el reintegro total o parcial, en su caso, de las cantidades percibidas.

ARTICULO 15. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS.

Las beneficiarias de subvenciones concedidas por la Concejalía competente en materia de Bienestar Social, o equivalente, vendrán obligadas, con carácter general, al cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, en la Ordenanza general de Subvenciones de Molina de Segura y en la normativa general en materia de subvenciones y en la presente convocatoria.

Publicidad: Específicamente, deberán dejar constancia de la participación y/o financiación del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la correspondiente Concejalía, en todas las publicaciones y material informativo y divulgativo que se difunda, tales como folletos, carteles, memorias, conferencias, seminarios, charlas, anuncios de prensa, TV, radio, paginas Web, notas de prensa, invitaciones, y similares, que hagan referencia a los proyectos o actividades subvencionados.

En las publicaciones, cartelería, anuncios o cualquiera otra documentación, aparecerá la mención "Patrocina" y bajo ella escudo del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Concejalía de Bienestar Social o equivalente. Esta imagen institucional será facilitada por la propia Concejalía competente en la materia.

ARTICULO 16. REINTEGRO

El procedimiento de reintegro de subvenciones es el regulado en los art. 41 al 43 de la LGS, cuando se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la citada ley, así como en las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026.

El órgano competente para resolver el procedimiento será el mismo que ostente la competencia para la concesión, siendo el plazo máximo de resolución y notificación de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la LGS.

ARTICULO 17. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Cuando las asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro presenten proyectos que estén cofinanciados, deberán acreditar documentalmente qué organismos públicos o privados colaboran económicamente, y en qué importe/porcentaje lo hacen, respecto al coste total del proyecto presentado en la correspondiente convocatoria.

Los proyectos subvencionados por el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura podrán ser objeto de subvención por otras Administraciones, instituciones o entidades, publicas o privadas, siempre que el importe total de la misma no supere el coste del proyecto o actividad subvencionada. En este caso, se propondrá la modificación del derecho de cobro y/o devolución en su caso.

ARTICULO 18. REVOCACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El Ayuntamiento de Molina podrá revocar, previa audiencia de los interesados, total o parcialmente, la subvención concedida a la entidad en los siguientes casos:

- *No subsanación de los defectos u omisiones apreciados en los justificantes para acreditar la ejecución del proyecto o actividad, en el plazo señalado.*
- *Incumplimiento de las obligaciones que le correspondan con arreglo a la presente convocatoria, o a la normativa legal y reglamentaria de general aplicación en materia de concesión de subvenciones publicas.*
- *Alteración sustancial producida en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.*
-

ARTICULO 19. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL.

En lo no regulado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, aprobada definitivamente en sesión del Pleno el 19 de abril de 2005 (BORM de 7 de julio de 2005) y en las Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2026, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y demás disposiciones concordantes que resulten de aplicación. ([Subvenciones - Sede Electrónica](#))





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ARTÍCULO 20. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las entidades beneficiarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre las infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la LGS y serán sancionables incluso a título de simple negligencia. Asimismo, quedarán sometidas a lo dispuesto respecto al procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

1. *Anexo I, Solicitud de subvención*
2. *Fotocopia del DNI del representante legal*
3. *C.I.F de la asociación o institución.*
4. *Copia de los estatutos en los que se acredite que está constituida conforme a su legislación específica y que figura inscrita en el Registro Administrativo que corresponda según su naturaleza.*
5. *Anexo II: Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad y visto bueno Presidente acreditativo del numero actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios.*
6. *Memoria de las actividades de carácter social realizadas por la asociación o institución en los últimos 12 meses anteriores a la convocatoria de subvenciones, debidamente acreditadas (a excepción de aquellas entidades que hayan recibido subvención en el ejercicio anterior, para las que no será necesario presentarla). La memoria deberá acreditar documentalmente un funcionamiento real y efectivo de la asociación o institución, en el municipio de Molina de Segura.*
7. *Anexo III: Programa o proyecto de las actividades para las que se solicita la subvención. Este proyecto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: fundamentación, fines y objetivos, ámbito de actuación y destinatarios, descripción de actividades, metodología y planificación, recursos y evaluación.*
8. *Certificado actualizado, de la entidad financiera en la que figure el código IBAN identificador de la cuenta corriente bancaria de la entidad solicitante, en el que, en su caso, se abonara el importe de la subvención.*
9. *Anexo IV: Declaración responsable de no estar incurso la asociación o institución en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
10. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Molina de Segura, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.*
11. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oponerse a su comprobación de oficio.*
12. *Anexo V: Declaración responsable de otras subvenciones concedidas, o solicitadas, durante el ejercicio presupuestario a fecha de la solicitud para esa misma actividad.*
13. *Certificaciones administrativas de encontrarse acreditados y/o inscritos en los siguientes Registros Públicos:*
 - *Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (autorización e inscripción), en su caso.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.

En su defecto, podrá acreditarse la situación de estar en trámite o pendientes de la obtención de los correspondientes certificados, en los indicados Registros.

14. *Anexo VI: Declaración responsable de que todo el personal (incluido el personal voluntario y contratado para tal efecto) encargados de realizar la actividad y que tengan contacto habitual con menores cumple con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.*

15. *Anexo VII- Declaración responsable sobre omisión de presentación de aquellos documentos que hayan sido aportados con anterioridad en otras convocatorias, siempre que no se haya producido ninguna variación en su contenido y sigan vigentes.*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA PROPUESTA DEFINITIVA

Anexo VIII- Documento de Aceptación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. *Anexo IX- Justificación técnica subvención concedida en materia de promoción e inserción social, año 2025.*

2. *Anexo X- Certificado cumplimiento subvención cuestiones varias.*

3. *Anexo XI- Relación de gastos corrientes (según tipología).*

4. *Anexo XII- Relación gastos personal.*

(Más los documentos que justifican los gastos y referidos en el artículo 12 de las Bases Específicas)





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN
SOCIAL,
AÑO 2026

TÍTULO DEL PROYECTO:

ASOCIACIÓN/ INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN/INSTITUCIÓN

D./Dña.:

DNI:

Dirección de contacto:

Teléfono de contacto:

En nombre de la citada asociación/institución, en calidad de:

Manifiesta que conoce y que se compromete formalmente a cumplir cuanto viene dispuesto en la convocatoria del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, correspondiente al año 2026.

SOLICITA la concesión de subvención, referida a programas de gasto en materia de Promoción e Inserción Social, con cargo a la aplicación presupuestaria prevista para el presente ejercicio en el Presupuesto Municipal, en base a la indicada convocatoria.

CANTIDAD SOLICITADA EN EUROS

En letra:

En número:

Oposición expresa de la interesada a la consulta de datos en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta es AUTORIZADA por las interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. (Señalar en caso de OPOSICIÓN)

☐ *NO PRESTA CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Molina de Segura realice consulta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Servicios Tributarios municipales sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social (requiere en su caso presentación de certificados)*

Molina de Segura, a





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

EL REPRESENTANTE LEGAL,
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO II

CERTIFICADO JUNTA DIRECTA, MIEMBROS Y CUOTAS

D/ D^a..... con DNI..... en calidad de Secretario/a
de la Entidad con
NIF..... CERTIFICO

- Que el número actual de miembros de la entidad es de a la fecha de este documento. Que la cuota a abonar por los mismo es de euros.

- Que los órganos de Gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

.....
.....
.....
.....

- Que la Asamblea en la que se produjo la elección de los anteriores fue en fecha
.....

Vº Bº PRESIDENTE

FDO. SECRETARIO/A

Firma y fecha

Firma y fecha



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA
SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, AÑO 2026

1.- TÍTULO DEL PROYECTO:

2.- DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:

3.- NIF:

4.- CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD, EN EUROS:

En letra:

En número:

5.- SUBVENCIÓN SOLICITADA:

En letra:

En número:

6.- Nº PREVISTO DE BENEFICIARIOS:

7.- DESTINATARIOS/BENEFICIARIOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: (Descripción de los destinatarios del proyecto o actividad, edad, requisitos, forma de contacto, participación, etc.)

8.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

9.- CAUSAS Y/O NECESIDADES DE ÁMBITO LOCAL QUE ORIGINAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

10.-OBJETIVOS:

--

11.- ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO O ACTIVIDAD (describir, de forma clara y concisa)

Proyecto o Actividad:
11.1 Objetivos:
11.2 Destinatarios:
11.3 Temporización y lugar de desarrollo:
11.4 Metodología:
11.5 Personal que desarrolla el proyecto o actividad:
11.6 Resultados esperados:
11.7 Criterios de evaluación:

12.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

12.1 RECURSOS HUMANOS

NÚMERO PERSONAS	PROFESIÓN, TAREA O ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN	HORAS SEMANALES APROX.	TIPO DE CONTRATO LABORAL	VOLUNTARIADO

12.2 RECURSOS MATERIALES (inmuebles en propiedad, en alquiler, equipos informáticos, etc.)

--

13.- PUBLICIDAD/DIFUSIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Nº de publicaciones de la Asociación o Institución en páginas web:
Soportes publicitarios a utilizar, en su caso (folletos, carteles...):
Medios (radio, televisión, prensa...) y lugares de difusión y distribución:
Forma de comunicación como recurso/apoyo a la Administración (información, en su caso, a los Colegios e Institutos Públicos, Centro Municipal de Servicios Sociales, Centros de Salud, etc.):

14.- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Gastos totales del proyecto o actividad		Cantidad solicitada al Ilte. Ayuntamiento de Molina de Segura		Cantidad aportada por la entidad (socios, usuarios, otros...)		Otras aportaciones (subvenciones, ayudas, convenios, fundaciones, etc.), solicitadas a otros organismos para el mismo proyecto	
	€		€		€		€
	%		%		%		€

15.- DETALLE DEL GASTO PREVISTO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

COSTE TOTAL ACTIVIDAD			SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
			RECURSOS APORTADOS POR LA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN:
COSTE PERSONAL:		ESPECIFICAR PRECIO/HORA, SEGURIDAD SOCIAL Y CATEGORÍA	
MATERIAL DE OFICINA:		ESPECIFICAR TIPO DE MATERIAL Y PRECIO	
MATERIAL IMPRESO:		FOLLETOS, CARTELES, ESPECIFICAR Nº DE IMPRESIONES Y COSTE UNIDAD	
GASTOS DE COMUNICACIÓN		ESPECIFICAR GASTO (TELÉFONO, INTERNET, ETC.)	
GASTOS DE LOCOMOCIÓN		ESPECIFICAR GASTO: KM Y PRECIO KM	
GASTOS DE ASESORÍA:		ESPECIFICAR	
OTROS GASTOS:		ESPECIFICAR	

16.- CRONOGRAMA

--

17.- EVALUACIÓN (de las actividades a desarrollar, indicadores, claridad de los mismos, calidad de la descripción cuantitativa y cualitativa, resultados esperados...):

--

En Molina de Segura, a
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
.....,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad.....
.....,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que la citada Asociación/Institución a la que representa no está incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Molina de Segura, a
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a..... ,
con D.N.I....., en nombre y representación de la entidad..... ,
..... ,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que la citada Asociación/Institución a la que representa durante el ejercicio presupuestario y para la realización del mencionado proyecto o actividad a fecha de la firma se ha solicitado y/o recibido subvención o ayuda de las entidades y por el/los importes que se indican (marcar lo que corresponda):

- ☐ No se ha solicitado/recibido subvención/ayuda
- ☐ Se han solicitado y/o recibido otra/s subvención/ayuda/s

ENTIDAD	FECHA CONVOCATORIA	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
MINISTERIO de			
CONSEJERÍA de			
AYUNTAMIENTO de			
FUNDACIONES			
OTROS			

Molina de Segura, a
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

.....
.,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad.....

..... ,
Con CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Respecto de todo el personal que intervenga en el ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con menores, con relación al proyecto respecto del cual se solicita subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, a través de la Concejalía de Bienestar Social:

Que no han sido condenados por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Que a tal efecto, ha quedado debidamente acreditada esta circunstancia con carácter previo a la solicitud de subvención, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a la exigencia del certificado negativo citado como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Molina de Segura, a

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VII
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
.....,
con D.N.I....., en nombre y representación de la
entidad....., con
CIF.....

DECLARA, bajo su responsabilidad

Ante el Ayuntamiento de Molina de Segura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se aporta la documentación que seguidamente se relaciona y aparece marcada con una cruz puesto que ya se encuentra en poder de esta administración por haberse presentado anteriormente. Igualmente se declara que dicha documentación no ha sufrido variación alguna desde entonces y/o no ha perdido la vigencia de su validez.

- ☐ *Fotocopia del DNI del representante legal.*
- ☐ *Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la Entidad con visto bueno Presidente acreditativo del numero actual de miembros, órganos de Gobierno y representación que la componen, señalando cuando proceda la asamblea en que se produjo la elección de los mismos así como la cuota, en su caso, que deben abonar los socios*
- ☐ *C.I.F de la Asociación o Institución.*
- ☐ *Copia de Estatutos, debidamente legalizados y actualizados.*
- ☐ *Certificado de la entidad financiera en el que figure el código IBAN de la cuenta bancaria de la Asociación o Institución, donde se abonará el importe de la subvención, si procede.*

Certificaciones o documentos acreditativos de encontrarse de alta la Asociación o Institución los siguientes Registros Públicos:

- ☐ *Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura*
- ☐ *Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.*
- ☐ *Registros de la CARM*

Molina de Segura, a

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO VIII

CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2026, en el ámbito de Programas de Promoción e Inserción Social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Molina de Segura, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D/D^a _____ con
DNI _____, como representante legal de
_____ con NIF _____

Molina de Segura, a

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO IX
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MATERIA DE PROMOCIÓN E
INSERCIÓN SOCIAL, AÑO 2026

1.- NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

2.- NÚMERO DE USUARIOS FINALES DIRECTOS, DIFERENCIADOS POR EDADES:

EDAD	HOMBRES	MUJERES
0 a 12		
13 a 16		
17 a 18		
19 a 30		
31 a 65		
Mayores de 65 años		

3.- NUMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS:

--

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

5.- DIFERENCIACIÓN POR COLECTIVOS, ETNIA, DISCAPACIDAD, SEXO U OTROS CRITERIOS:

Colectivo inmigrantes	
Etnias minoritarias	
Personas mayores	
Personas discapacitadas físicas	
Personas discapacitadas psíquicas	
Personas dependientes	
Infancia	
Adolescencia	
Mujeres	
Otros	

6.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS (explicación del desarrollo de cada una de las actividades: lugar de realización, desarrollo de las mismas, participantes, forma de realización, recursos utilizados, organización, valoraciones...)

--

7.- GRADO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS:

Objetivos previstos/programados	Actividades realizadas para su consecución	Indicadores de su consecución o logro	Cumplimiento y resultados
------------------------------------	--	--	------------------------------





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

8.- PROFESIONALES INTERVINIENTES DE LA PROPIA ENTIDAD (perfil, funciones, tiempo de dedicación):

--

9.- PROFESIONALES INTERVINIENTES AJENOS A LA PROPIA ENTIDAD (perfil, funciones, tiempo de dedicación):

--

10.- VOLUNTARIOS INTERVINIENTES (funciones, tiempo de dedicación, procedencia):

--

11.- DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

--

12.- COORDINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN:

--

13.- VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD. CONCLUSIONES. PROPUESTAS DE MEJORA. DIFICULTADES. REPERCUSIÓN. ASPECTOS POSITIVOS. (Estimada sobre la población)

VALORACIÓN	
CONCLUSIONES	
PROPUESTA DE MEJORA	
DIFICULTADES	
REPERCUSIÓN	
ASPECTOS POSITIVOS	

14.- INCIDENCIAS (destacables en el desarrollo del proyecto)

--

Observaciones:

Habrán de adjuntarse carteles, folletos, programas o cualquier documentación gráfica o de otro tipo que, a juicio del beneficiario de la subvención, justifique suficientemente el cumplimiento de la actividad subvencionada, y en la que conste la colaboración del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO X
JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MATERIA DE PROMOCIÓN E
INSERCIÓN SOCIAL, AÑO 2026

D./D^a

.....
N.I.F, en su condición de Secretario de la Asociación o Institución
.....
.....

CERTIFICO:

1.- Que esta Asociación/ Institución ha recibido del Iltre. Ayuntamiento de Molina de Segura, subvención por importe deeuros, para la ejecución del proyecto/actividad:

--

2.- Que dicha subvención se ha destinado a la realización del proyecto/actividad para el que se concedió.

3.- Que los justificantes relacionados en los ANEXOS XI-XII corresponden a los gastos efectuados para la realización del proyecto o actividad. Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gasto relacionados en el anexo XI (marcar lo que proceda):

- ☐ NO son recuperables ni compensables y, por tanto, resultan subvencionables, incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.
- ☐ Sí son recuperables o compensables y, por tanto, no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.

4.- Que los correspondientes justificantes, en documentos originales y fotocopados, se ponen a disposición del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura para su debida comprobación.

5.- Que para la realización del mencionado proyecto o actividad la citada asociación/ institución ha recibido subvención o ayuda de las entidades y por el/los importes que se indican:

RECURSOS SOLICITADOS Y CONCEDIDOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (para el mismo proyecto o actividad).

ENTIDAD	FECHA CONVOCATORIA	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA CONCEDIDA
MINISTERIO de			
CONSEJERIA de			
AYUNTAMIENTO de			
FUNDACIONES			
OTROS			

Molina de Segura, a de de 2026



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.....

Fdo.....

ANEXO XI
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./Dª....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que se
reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros contables de la Entidad a
la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Ord en	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Import e Factur a	Fecha de Pago	Form a de Pago	Total Imputado en €

En Molina de Segura, a
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XI a
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ALQUILER)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./Dª....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

<i>Nº de Orden</i>	<i>Nombre/Razón Social del Proveedor</i>	<i>DNI/CIF del Proveedor</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe Factura</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Forma de Pago</i>	<i>Importe Imputado en €</i>	<i>Total Imputado en €</i>
							TOTAL	

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI b
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (COMUNICACIONES, PUBLICIDAD)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,

ANEXO XI c
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (MATERIAL FUNGIBLE)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI d
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ASESORÍA FISCAL)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2026

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL,

ANEXO XI e
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (ASEGURADORAS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

En _____, a _____ de _____ de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI f
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (INFRAESTRUCTURAS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,

ANEXO XI g
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (SERVICIOS PROFESIONALES)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputado en €
							TOTAL	





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ANEXO XI h
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (MANTENIMIENTO LOCALES)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputad o en €
							TOTAL	

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,

ANEXO XI i
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (DESPLAZAMIENTOS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./D^a....., como
Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de
valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia
administrativa.

Nº de Orden	Nombre/Razón Social del Proveedor	DNI/CIF del Proveedor	Fecha Factura	Importe Factura	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe Imputado en €	Total Imputad o en €





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

							TOTAL	
--	--	--	--	--	--	--	-------	--

En , a de de 2026

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,





ANEXO XI j
RELACIÓN NOMINAL GASTO CORRIENTE (INDICAR OTROS CONCEPTOS)

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

[illegible]

En _____, a _____ de _____ de 2026

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO XII
RELACIÓN DE GASTO DE PERSONAL CONTRATADO PROPIO

ENTIDAD:	
PROYECTO:	
AÑO:	

D./Da....., como
 Presidente/a de la Entidad referida, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que en
 relación con la subvención recibida para el presente proyecto, objeto de Convenio, los datos
 económicos que se reflejan en este documento son ciertos y fiel reflejo de los registros
 contables de la Entidad a la que represento.

* Los gastos relacionados se acreditarán mediante la presentación de nóminas y documentos RCL y RNT- (antes TC1 y TC2), de Seguridad Social, así como Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF.

[illegible]



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

										TOTAL	

En , a de de 2026

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL,"

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente para la financiación de los Proyectos que se subvencionen al amparo de la citada Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria de los Presupuestos de 2026, 08 2316 487 0000, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€).

TERCERO.- Publicar esta Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que lo sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

